

de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Duodécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000)

Presidente: Don Manuel Perozo Méndez.  
Presidente Suplente: Don José Joaquín Real Heredia.  
Secretaria: Doña Eva M.ª Alonso Pinillos.  
Secretaria Suplente: Doña Esperanza Macarena Jiménez Varona.

Vocales Titulares:

Don Manuel Macías Romero.  
Doña Ana Cabello Romero.  
Don Francisco J. Treviño Marcano.  
Don Manuel Rodríguez López.  
Doña Elisa Rodríguez Rodríguez.

Vocales Suplentes:

Doña Carmen Fernández Rodríguez.  
Doña M.ª Josefa Ceballos Iglesias.  
Doña M.ª Remedios Carreño Segura.  
Doña Concepción Arratia Ruiz de Olano.  
Doña Encarnación A. Pajuelo García.

Ver Anexo II en páginas 47 y 48  
de este mismo número

#### ANEXO III

#### IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tema 1. Conceptos Generales:

Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos.

Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista.

Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 2. Normativa sobre igualdad:

La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 3. Transversalidad de Género:

Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas.

La Unidad de Igualdad y Género: Funciones.

Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos.

Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 4. Violencia de Género:

Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres.

Prevención y Protección Integral.

Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se aprueba la Resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 5 de julio de 2007 (BOJA núm. 139 de 16 de julio), por la que se convocan concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de las Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Tras-

lado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales. Dicha Resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación -en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud- de las listas provisionales de concursantes admitidos. Dicha publicación se producirá a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y la misma indicará la puntuación otorgada por las Comisiones de Valoración, así como, en su caso, la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

##### CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
03. No firmar solicitud de destino.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concurra.
06. Desestimación.
07. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad a la que concurra.
08. No acreditar la situación administrativa desde la que concurra.
09. Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.
10. No solicitar ningún centro de destino del ámbito de su categoría.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Admisión y Odonto-Estomatólogos, se aprueba la Resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 5 de julio de 2007 (BOJA

núm. 139 de 16 de julio), por la que se convocan concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Admisión y Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de las Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Médicos de Admisión y Odonto-Estomatólogos. Dicha Resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación -en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud- de las listas provisionales de concursantes admitidos. Dicha publicación se producirá a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y la misma indicará la puntuación otorgada por las Comisiones de Valoración, así como, en su caso, la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

##### CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No firmar solicitud de participación.
03. No firmar solicitud de destino.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concurra.
06. Desestimación.
07. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especiali-